

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Asociación Civil Centro Cultural Corea, A.C. Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA ASOCIACIÓN**" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Curso de Soldadura Certificada, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

DECLARACIONES:

1.-Declara "ASOCIACIÓN" que:

a) Tiene su domicilio en Calle Bélgica N° 489 1, Col. Americana, Jalisco C.P. 44160 Tel. 36 14 22 33.

b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas, bajo el régimen jurídico de Sociedad Civil, al cual se le denomina **Centro Cultural Corea A.C.**, registrada en la Notaría Publica No. 20 de Guadalajara, Jalisco del Lic. Adalberto Ortega Solís el día 08 de Noviembre del 2013 y quedó registrada en el tomo 239 libro 276 sección quinta, Documento 9, Folios del 84 al 93, Escritura Pública número 24,219 sección 5, Folio 47,991.

Terésita Ragod Alvarez N.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Asociación Civil Centro Cultural Corea A.C., quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal. Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CCC000405JNA.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "LA ASOCIACIÓN", se impartirá 1 curso de soldadura certificada el cual tendrá como I. objetivo apoyar a personas que se encuentren en edad de trabajar que vivan en el polígono, adquirir conocimientos y habilidades técnicas de soldadura para que en un futuro se integren al mercado laboral con mayores expectativas o bien puedan laborar de forma independiente, conocer los principios de la soldadura, identificar las características físicas de los electrodos, efectuar uniones de estructuras, aplicando cordones de soldadura en posición plana y horizontal, mediante la utilización de soldadura con electrodo recubierto, identificar las tensiones que se provocan debido a la soldadura, conocer los equipos de protección individual, capacidad para integrarse al trabajo en equipo, habilidad para conocer diferentes tipos de soldadura. II. capacitación: la temática impartida será: que es la soldadura, introducción a la soldadura, uniones de soldadura, higiene y seguridad, metalurgia de la soldadura, procesos de soldadura, diseño de uniones, etc. los instructores son especialistas en la materia (soldador), el pago de sus honorarios por hora será de \$203.00 pesos, en total \$28,420 pesos. Se impartirá a 1 grupos de 25 beneficiarios, los días lunes, miércoles y viernes 2 horas por sesión durante 4 meses con un horario de 5:00 a 7:00 pm. III. Talleres complementarios: como complemento se llevara a cabo tanto el taller de desarrollo humano como el de desarrollo empresarial tendrán una duración de 20 horas cada uno de los talleres 40 horas en total. El pago por hora será de \$243 pesos en total por los 2 talleres complementarios \$9,720 pesos. el taller de desarrollo empresarial será impartido por un contador o un administrador de empresas y el taller de desarrollo humano por un Lic. En psicología. En el taller de formación empresarial incluirá incubación de microempresas, administración, contabilidad, mercadotecnia, plan de negocios, inventarios, proveedores, clientes, crédito y cobranza, entre otros, y el de formación humana considerará habilidades para la vida, prevención de la violencia familiar, entre otros. Los cursos se llevaran a cabo en la iglesia de santa rosa de lima ubicada en la calle san francisco s/n, entre san Fabián y san Bernardo en la colonia santa rosa del valle. Con clave de inmueble siipso 140700002. la constancia entregada a los beneficiarios tendrá validez oficial (la instancia que entregara la certificación será el ideft). la dirección de desarrollo social será la coordinadora del proyecto. IV. conceptos de gasto: a) certificación de estudios: tendrá un costo de \$120 pesos. b). insumos y materias primas: se contara con insumos y materias primas que consiste en: careta, soldadura, guantes, ángulos, tubular, lamina de diferente calibre, pintura, fondo, chapas, lijas, etc. c. bienes para la producción: el municipio cuenta con maquinas de soldar, herramientas y mesas de trabajo necesarias para transformar los materiales utilizados en los cursos, su resguardo lo tiene la dirección de desarrollo social

Enelda Roguel Alvarez Nj.

No. De obra: 140701DS001

Monto Total: \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$48,000.00 pesos (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$32,000.00 pesos (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA ASOCIACIÓN" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

Roged Alvarez N.



SEXTA.- "LA ASOCIACIÓN" se obliga a:

Cumplir con el Curso de Soldadura Certificada, apoyar a personas que se encuentren en edad de trabajar que vivan en el polígono, adquirir conocimientos y habilidades técnicas de soldadura para que en un futuro se integren al mercado laboral con mayores expectativas o bien puedan laborar de forma independiente. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA ASOCIACIÓN"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

NOVENA.-SEGUIMIENTO:"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.


Leonor Raquel Alvarez N°.

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

EL MUNICIPIO


LIC. MARCOS GODINEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

Raquel Alvarez N.
C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"LA ASOCIACIÓN"


C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CULTURAL COREA A.C.

TESTIGOS


C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ


C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la parte final del convenio de fecha de cinco de Octubre del 2015 celebrado entre el Municipio y la Asociación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA HABITAT
MANUAL DE OPERACION 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

AA444AAAB013144AKAKAAAD

Fecha de Solicitud: 14/15

Hoja 1 de 2

FORMATO PH-01

ANEXO TÉCNICO : AUTORIZACION
ENTIDAD FEDERATIVA : 14 JALISCO
MUNICIPIO : 14070 EL SALTO
CIUDAD : 21 GUADALAJARA
LOCALIDAD : 4070013 LAS PUEBLAS

PLAN DE ACCION : 1407010PAI
INTEGRAL

NUM. OBRA : 1407010D001

CLAVE DEL INMUEBLE : 140700002

No. OBRA SI : 1318

MOV. DE OBRA SI : 1318

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL : 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS
ACTIVIDAD PRIORITARIA : 008 PROGRAMA HABITAT
INSTANCIA EJECUTORA : 14070 AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, EL
VERTIENTE : 1 HABITAT VERTIENTE GENERAL
MODALIDAD : 05 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
PROGRAMA : 05 DESARROLLO SOCIAL
SUBPROGRAMA : 2 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO
INCISO : 0 SIN INCISO

DOMICILIO GEOGRAFICO (MUNICIPAL)

TIPO DE VALIADAD : CALLE
NUMERO EXTERIOR : LETRA :
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO : COLONIA
ENTRE VALIADADES :
1 TIPO DE VALIADAD : CALLE
2 TIPO DE VALIADAD : CALLE
VALIADAD POSTERIOR :
TIPO DE VALIADAD :
DESCRIPCION DE LA UBICACION (BREVE DEL PANTON REFERENCIAL):

NOMBRE DE LA VALIADAD : SAN FRANCISCO
NOMBRE EXTERIOR ANTERIOR : SN
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO : SANTA ROSA DEL VALLE
NOMBRE DE LA VALIADAD : SAN FABIAN
NOMBRE DE LA VALIADAD : SAN BERNARDO
NOMBRE DE LA VALIADAD :

NUMERO INTERIOR :
CODIGO POSTAL : 46900

LETRA :

DENOMINACION DEL PROYECTO	HEBITAT/ ZONA DE INTERES	POLICIANO HABITAT DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MESES/ANOS)	SITUACION DE LA OBRA O ACCION	FORMA DE EJECUCION	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS	BENEFICIARIOS			
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M
CURSO SOCIALIZACION CERTIFICACION IDENTI	HABITAT		5/2015	TERMINADA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	40000	41000	0	22400	CURSO	118	25	0	25

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

SE INICIA EN EL CURSO DE 5/2015 POR LO QUE SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO EN CURSO. ASIMISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO EN CURSO.

TIPO SUBSIDIO / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL %
FEDERAL	0%	5%	0%	0%	20%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	50
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	10%	20%	25%	20%	0%	0%	0%	100

CALENDARIO DE APORTACIONES (%)

ID	CONCEPTOS	INFORMACION COMPLEMENTARIA											
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	2015	UNIPARCO	SUMA							
1	HONORARIOS DEL CARACTADOR	HORA	140.00	205	20420								
2	HONORARIOS DEL TALLER CUARTO INVENTARIO DE DESARROLLO HUMANO	HORA	30.00	243	4280								
3	HONORARIOS DEL TALLER CUARTO INVENTARIO DE FORMACION EMPRESARIAL	HORA	20.00	243	2300								
4	PRODUCCION Y OFUSION	LOTE	1.00	1000	7100								
5	DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1000	1100								
6	CERTIFICACION DE ESTUDIOS	DOCUMENTO	2.00	120	2100								
7	INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS	LOTE	1.00	20000	30100								

ANGELICA

[Signature]

Raquel Alvarez N.

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA HABITAT
MANUAL DE OPERACIÓN 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ID	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
8	MATERIA. DEDUCIDO	LOTE	1.00	10,000	10,000
	TOTAL				90,000

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS

Componente	Cantidad	Unidad de Medida
Duración total	40	horas
Duración por sesión	2	horas
Duración por grupo	40	horas
Integrantes por grupo	25	beneficiario
Grupos (módulos)	1	grupo
Cases por hora del instructor	245	pesos

CURSOS, TALLERES, TERAPIAS GRUPALES Y LABORATORIOS

Componente	Cantidad	Unidad de Medida
Duración total	140	horas
Duración por sesión	2	horas
Duración por grupo	140	horas
Integrantes por grupo	25	beneficiario
Grupos (módulos)	1	grupo
Cases por hora del instructor	200	pesos

Memoria de la Inspección que emite el Certificado e Comprobación con Salubridad Oficial del curso?

IDEFT

POBLACION OBJETIVO

GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MULIERES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Miembros (hasta 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	12	8	20
Adultos (De 30 a 59 años)	13	0	13
Adultos mayores (Igual o mayor de 60 años)	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	25	8	25



PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS CASTRO

DELEGADO ESTADAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
AGENCIADO TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN ESTADAL JALISCO



SEDATU

Raquel Alvarez w.

de Noviembre del 2013 y quedó registrada en el tomo 239 libro 276 sección quinta, Documento 9, Folios del 84 al 93, Escritura Pública número 24,219 sección 5, Folio 47,991.